MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

ORD. N°396

ANT.: Reporte Ley 21.015.-

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez y detalla cumplimiento de cuota de contratación.

LOS SAUCES, 12 de Abril de 2023.

DE: CRISTIAN TORRES GUZMAN
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

A: DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

Junto con saludar, me dirijo a usted en el contexto de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo Reglamento del Artículo 45 en su artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422", agregando en su artículo 12 que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de no haber presentado el reporte de cumplimiento dentro del plazo establecido por Ley e informa que nuestra Municipalidad se encuentra en cumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o pensión de invalidez según lo señalado en el título tercero del reglamento para el sector público de las Ley.21.015. A continuación, se detalla la información de la dotación de personal y las contrataciones de personas con discapacidad y/o pensión de invalidez:

a. Dotación máxima para el año 2022: 310

Este dato se refiere a la totalidad de trabajadores de planta, contrata y código del trabajo, con o sin discapacidad durante el año 2022. La determinación de la dotación máxima de las instituciones será la que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en consulta o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos. No se considera personal a honorarios.

b) Detalle de las personas con discapacidad y/o pensión de invalidez que mantuvieron contrato en 2022

N°	RUT	ESTAMENTO Directivo, Profesional, Administrativo, Técnico o Auxiliar	CALIDAD CONTRACTUAL Planta, Contrata o Código del Trabajo	JORNADA LABORAL Completa (31 horas semanales o más). Parcial (hasta 30 horas semanales)	MONTO REMUNERACIÓN IMPONIBLE Promedio mensual	VERIFICADOR DE CUMPLIMIENTO Certificación COMPIN, RND o Pensión de Invalidez	GÉNERO Femenino, Masculino u otro	ESTAMENTO Directivo, Profesional, Administrativo, Técnico o Auxiliar	FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN dd/mm/aaaa	PERÍODO DE CONTRATACIÓN EN 2022: Fecha desde dd/mm/aaaa	PERÍODO DE CONTRATACIÓN EN 2022: Fecha hasta dd/mm/aaaa
1	15.512.363-K	Administrativo	planta	44	803.547	Certificación COMPIN	M	Administrativo	31.01.2014	01.01.2022	31.12.2022
2	8.016.901-9	Auxiliar	Código del trabajo	44	435.859	Pensión de invalidez	M	Auxiliar	01.01.2000	01.01.2022	31.12.2022
3	10.924.168-7	Técnico	Código del trabajo	44	658.181	Certificación COMPIN	M	Técnico	01.03.2016	01.01.2022	31.12.2022
4	10.757.616-9	Profesional	Código del trabajo	44	666.820	Certificación COMPIN	F	Profesional	05.06.2018	01.01.2022	31.12.2022
5											

Sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD ALCALDE LOS SAUCES

CRISTIAN TORRES GUZMAN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

-DIRECTOR SENADIS

-ARCHIVO